

Para despachos de oficio quatrómfo.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.



En la villa de Alhama en diez y nueve dias del mes de noviembre  
 de mill setecientos y cinquenta años sus mercedes los señores D. Alonso  
 de Alheda Almanso, y D. Juan Polana Canovas Al  
 Caldes ordinarios por su mag. D. Alonso Caecula Aldey, y  
 Diego Bedal Albarca Velasco, Camareros por el Conrudo  
 Justicia y delimitacion della estando en la dñca ciudad  
 para conferir los cosas pertenecientes al Real Sincato y  
 Real publico de esta villa; ante sus mercedes, poreruo D.  
 Benito Garcia Sell, depositario de los Caudales del go-  
 bierno de esta dñca villa, el qual presente a dñca dñca  
 como la Carta ensaio que se hizo de un to setenta y qua-  
 tro fanegas y media de trigo, de dño poreruo para el paradero y  
 arrendo de este Comun sea finalizado; lo que así poreruo  
 se para que así conste; en vista de lo qual dños señores mar-  
 daron a dño depositario que se presente a esta villa que se  
 negocien de trigo a vista Comprado, y a que poreruo, con los diez y  
 seis mill doscientos setenta y ocho <sup>rs</sup> que componen tres  
 libramientos que para compra de trigo se han despachados  
 este dño dñca dñca, en la cabeza de dño depositario,  
 como así muy mo del que así Comprado con los produ-  
 ctos del derecho de los dos Cabos ensios ante dñca dñca;  
 que mandaron dño depositario = Dño que así Comprado  
 y puesto en los paraderos de dño poreruo, como consta de  
 liberos de entrada, don fanegas de dño esperuo de espe-  
 ruo de punta y ocho <sup>rs</sup> = un to punta y unca fanega y  
 media, de esperuo de punta y ocho <sup>rs</sup> y m<sup>ds</sup> = punta

Esto en fao  
 de 1783 por  
 rele de trigo  
 en Comaron  
 8777 y 33  
 mo  
 de hoy a 410  
 23 mo  
 y se compraron  
 a 38 = 38 =  
 a 38 3/4 = 40  
 399 fanegas

Se compraron  
 a 38 = 38 =  
 a 38 3/4 = 40  
 399 fanegas

